

# REVISTA CASTELLANA

LITERATURA • HISTORIA • CIENCIAS • ARTES

DIRECTOR: NARCISO ALONSO CORTÉS

ADMINISTRACIÓN: FERRARI, 4 & 6.—VALLADOLID

R. 033

## Alonso de Quintanilla y la Casa de Moneda de Medina del Campo.

Al iniciarse la decadencia de España en el siglo XVII, como si quisieran perpetuar por medio de la palabra escrita los hechos resonantes que no habían de volver a suceder, se escribieron muchas historias de las ciudades y villas españolas, y parece que se pusieron al habla los escritores y autores de esas historias para dedicar una buena parte de sus escritos a lucubraciones fantásticas y novelescas sobre el origen de los pueblos cuyos hechos narraban, dejando en cambio a un lado, como bagaje innoble, o por lo menos sin importancia, el desarrollo de las artes, de la industria y del comercio, y dando la preferencia a las luchas de los reyes y de los magnates, muchas veces sin interés para el pueblo, que no se apercebía de intrigas, triquiñuelas y trapisondas, sino cuando le llegaban a lo vivo y perjudicaban su seguridad personal o sus intereses.

Los historiadores de Medina del Campo, por seguir la regla general, cayeron en el mismo defecto que todos, y cuando se metieron de lleno con lo puramente local, que no importaba a las crónicas o historia general, contaron a veces nimiedades que nada decían de la villa, olvidándose en muchas de reflejar la influencia que actos, fundaciones o personajes ejercieron en el común de los vecinos o en la cosa pública.

Una persona de gran valía vivió en muchas ocasiones en Medina del Campo, y aunque su nombre es recordado y alabado por los historiadores locales, nunca fijaron el influjo que pudo ejercer en la villa de las ferias. Efectivamente, de Alonso de Quintanilla, que él es el personaje aludido, se ocupó Ossorio; pero de él no dijo otra cosa que lo sabido por miles de conductos: que residió y fué caballero de Medina; que tomó parte muy activa en el reinado de los Reyes Católicos, interviniendo personalmente, quizá por su calidad de Contador mayor de cuentas, en la refundación de la Santa Hermandad, en los preparativos para el descubrimiento de América, etc. y que en Medina fundó la capilla mayor de San Juan de Sardón con ocho capellanes (fueron seis), equivocando con otra cosa lo de ser escribano mayor del Principado de Asturias. Ayllón añadió que Alonso de Quintanilla vino a Medina con su mujer doña Aldara de Ludeña, en tiempo de don Juan II, y que en la villa siguió en los de don Enrique IV y los Reyes Católicos, citando la intervención suya en la preparación de la flota que había de combatir a los turcos que querían señorearse del reino de Sicilia.

Pero nada más; y Alonso de Quintanilla intervino, aún antes de retirarse en

1494 a Medina a esperar su último día, en varios actos que muy directamente afectaban a la villa.

No es mi propósito hacer un estudio biográfico de Alonso de Quintanilla, que por otra parte le tiene ya hecho y publicado don Rafael Fuertes Arias, y por cierto es lo mejor y más completo acerca del ilustre asturiano; es sólo mi intención extender y propagar la influencia de la presencia de Quintanilla en Medina, precisamente en actos que ni citaron los historiadores medinenses, para lo cual he de basarme en documentos del Archivo de Simancas que facilitaron al señor Fuertes.

Por de pronto, conviene sentar que Quintanilla tuvo gran predilección en Castilla por Medina del Campo, no en sus últimos años cuando, achacoso, ya nada podía hacer; sino en la fuerza de su vida, cuando demostraba unas energías, una prudencia y un patriotismo por nadie superados.

Alonso de Quintanilla nació en Paderni hacia 1420, como quiere alguno de sus biógrafos; pero salió de Asturias en 1440, «abandonando su país natal, huyendo de las tropelías que muchos Caballeros cometían», según don Ciriaco Miguel Vigil, y se dirigió a Valladolid, en cuya entonces villa, desempeñó el cargo de doncel en la Corte de don Juan II, nombrándole después preceptor del príncipe don Enrique. Y en seguida aparece Alonso de Quintanilla en Medina, el 23 de febrero de 1453, autorizando como poder-habiente del príncipe una escritura de traspaso del derecho de las martiniegas de Medina y su tierra, que el padre de don Enrique, el rey don Juan II, le otorgara en patrimonio desde Ocaña en 1450.

Al fallecer don Juan II en Valladolid en 1454 y ser jurado don Enrique IV, ¿dejó Alonso de Quintanilla de prestar servicio personal en la Corte? Yo no lo sé; pero en 20 de octubre de 1457 suena su nombre en Medina como «criado» de don Juan Pacheco, marqués de Villena, que hacía donación a Alonso de Quintanilla de diez excusados que el poderoso magnate tenía en el obispado de Avila, y «criado» del marqués se llamaba también en 3 de marzo de 1458 al renunciar don Juan Pacheco en Alonso, desde Madrid, un juro vitalicio de cuarenta cargas de trigo y veinte de cebada, y ciento diez cántaras de vino, que disfrutaba en las alcabalas de Oviedo.

Pero tampoco tardó en entrar al servicio de don Enrique IV, pues en 22 de febrero de 1460 se llama «Alfon de Quintanilla guarda e vasallo del Rey» en una merced por juro de heredad, y en un albalá de 13 de marzo de 1462, le llama el rey «mi criado e vasallo regidor de la villa de Medina del Campo», lo cual prueba (lo del regimiento de Medina) que Quintanilla se había avecindado en esta villa que allí se había afincado.

Sin embargo de ello y de ser Quintanilla nombrado Contador de acostamientos, cargo que desempeñó en 1462, 1463 y parte de 1464, se separó el asturiano del rey, y se abrazó al bando del infante don Alfonso, y con la comitiva de este formó el 30 de noviembre cuando entre Cigales y Cabezón se juró por príncipe heredero del trono de Castilla al infante, del cual poco se separó desde que fué proclamado en Avila el 5 de junio de 1465, hasta que murió prematuramente en Cardenosa el 5 de julio de 1468, siguiendo luego con la princesa doña Isabel.

Durante el reinado—si así puede llamarse al período de tres años en que figuraban a la vez dos reyes de Castilla—del infante don Alfonso, Alonso de Quintanilla fué ya un personaje de gran representación en los difíciles asuntos de su rey, y su actuación fué muy movida. No refiriendo más que los documentos en que se hace alguna relación a Medina, se puede contar que en un albalá de

don Alfonso, dado en Valladolid el 26 de junio de 1465, nombrándole «escribano mayor de los previllegios e confirmaciones», citaba a Quintanilla como «mi contador e vasallo vecino e regidor de la villa de Medina del Campo», y del mismo modo se le llamaba «my Vasallo Vecyno e Regidor de la villa de Medina del Campo» en una carta privilegio dada en Arévalo el 5 de noviembre de 1465, concediéndole por juro de heredad el derecho a introducir sal en el alfalf de San Vicente de la Barquera.

Es decir, que si con don Enrique IV aparece Quintanilla como regidor de Medina, se fija además la cualidad de vecino de la villa con don Alfonso, eso que sigue recibiendo el Contador, en 10 de noviembre de 1465, la renuncia en su favor de la alcaldía mayor del Adelantamiento de Castilla, hecha por don Alonso Enríquez, primogénito del Almirante don Fadrique, y en 15 de abril de 1466 el nombramiento de ejecutor de penas contra los morosos y rendición de cuentas a la corona.

Pero lo más importante a la historia de Medina del Campo fué la creación de la Casa de moneda, de la que fué nombrado tesorero Quintanilla, y de la que brevemente trataré luego, por no perder ahora la relación de fechas a Quintanilla referentes.

Fallecido el infante don Alfonso, su Contador Quintanilla no pasó a la merced del rey Enrique IV, eso que tan estrecha amistad con él tuvo en otro tiempo. La enemiga debió ser honda. Púsose desde luego al lado de la princesa doña Isabel, y así que esta señora fué reconocida y jurada por heredera del trono de Castilla el 19 de septiembre de 1469 en las Ventas de los Toros de Guisando, Quintanilla fué nombrado Contador mayor de la princesa, cargo que no dejó ya hasta que viejo y cansado se retiró a pasar sus últimos días a Medina del Campo.

Don Enrique IV, acalladas y arregladas una porción de diferencias y disensiones, dió por patrimonio a su hermana Doña Isabel algunas ciudades y villas de su reino, con las rentas, pechos y derechos al señorío de ellas pertenecientes, y entre ellas la hizo donación de la «villa de medina del campo e alcazar e fortalezas della con la torre de la mota», según carta librada desde Colmenar el 15 de noviembre de 1468. A pesar de estar posesionada la princesa de algunas de sus villas, por un acto de gran prudencia quiso volver a posesionarse de la de Medina así que notó el enojo con que Enrique IV había visto su matrimonio con don Fernando de Aragón celebrado en Valladolid en octubre de 1469; por ello se apresuró la princesa a tomar nuevamente posesión de sus villas y en Valladolid mismo, el 7 de diciembre de aquel año, dió poder conjuntamente al licenciado Alfón Sánchez de Logroño, chanciller del rey, oidor de la Audiencia y corregidor de Medina, y a «Alfon de quintanilla mi contador mayor de cuentas e Regidor de la dicha villa amas del consejo», para que tomasen posesión en su nombre, de la villa y su tierra, y recibiesen del concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de ellas, «el juramento e pleito e omenaje e fidelidad que sodes tenidos de me faser e para estar como buenos e leales vasallos como a vuestra señora». Y con gran diligencia, pues en efecto, la cosa apremiaba, cuatro días después, el 11 de diciembre, «estando dentro en la iglesia de sant miguel... ayuntado el concejo, justicia, Regidores, Cavalleros e escuderos e oficiales e omes buenos... a campana repicada,» presentes el licenciado Alfón Sánchez de Logroño y Alfón de Quintanilla, se reunieron el bachiller Gonzalo Rodríguez de Carrión, alcalde de Medina, Juan de Bobadilla, Juan Gutiérrez, Alvaro de Lugo, Sancho Dfáz, Gutierre de Medina y Juan de la Fuente, regidores, Juan González de Portillo, alguacil, el licenciado

Ferrand Ruiz Lobrigo, el licenciado Gonzalo González de Portillo, Pedro de Busto e Castañoso, aposentador de la princesa, Ferrand Gutiérrez e Chaves, Alfón Alvarez de los Henans, Nuño de Santiago, Diego de Argote, Pedro Ruiz de la Magdalena, escribano, Diego Enebro, Diego de Zamora, Pedro de Huete, Nuño de Rivasil, Bartolomé de Mansilla, Alfón Ferrández el Teso, Francisco Copín, Juan de Medina, Martín Ferrández, Pedro el Puro, procuradores, y Ruy Martínez de Mercado, escribano del rey, notario público en su corte y en todos sus reinos y señoríos, y escribano «de los fechos del concejo de la dicha villa por la dicha señora princesa;» y como el corregidor y Quintanilla hicieran leer la carta de donación de la villa a Doña Isabel y el poder de esta dado pocos días antes, dijeron que continuaban la posesión que la princesa tenía de la villa y del señorío y jurisdicción de ella, y requirieron al concejo, alcaldes, regidores, etc., para que tomaran y recibiesen a la princesa, y a ellos en su nombre, por su señora, haciendo el juramento de fidelidad y pleito homenaje que eran tenidos de hacer; y todos los presentes, a voz de concejo y cada uno de por sí, dijeron que la princesa tenía la posesión de la villa, que la obedecerían y recibían como a su señora, con las demás fórmulas del caso; por lo cual, en señal de posesión, tomaron los poder-habientes las varas de alcalde y alguacil al bachiller Gonzalo Rodríguez de Carrión y a Juan González de Portillo, y entregándose de ellas se las tornaron a los mismos para que fuesen alcalde y alguacil respectivamente por la princesa. Luego, todos los presentes, por sí y en nombre de los ausentes, dieron poder cumplido al licenciado Ferrand Ruiz Lobrigo, que presente estaba, para que, por ellos y en su nombre, hiciese la fidelidad y juramento y pleito homenaje; el cual licenciado dijo que «hera presto en jurar e prestar e facer el juramento e fidelidad e omenaje a la dicha señora princesa e a los dichos corregidor e alfon de quintanilla en su nombre e que lo recibiesen del.» Y tomaron y recibieron el juramento en una señal de la cruz en que sus manos puso y por las palabras de los santos evangelios. Fueron testigos el bachiller Alfón Ruiz, el licenciado de Portillo y Juan Ferrández de Soria, escribano, y Luis Alfón de Lisbona, escudero del corregidor. El día siguiente, presentes muchos de los del día once, con las mismas formalidades y en el mismo sitio, el licenciado Ferrand Ruiz, una vez que le tomaron las manos el corregidor y Quintanilla, dijo que «como ome fijosdalgo e en manos dellos como omes fijosdalgos», en nombre del concejo, alcalde, regidores, alguacil, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de los vecinos y moradores de la villa, así presentes como ausentes, «fasia pleito e omenaje vna e dos e tres vezes al fuero e costumbre de españa;» y después Alfón Ferrández el Teso, procurador de los hombres buenos pecheros de la villa y su tierra, y Francisco Pescador, tomado de ellos, poniendo las manos sobre la señal de la cruz, juraron en nombre de los pecheros «agura e de aqui adelante serian buenos e leales vasallos a la dicha señora princesa e guardarían su vida e salud e su servicio e donde quier que lo viesen ge lo allegarian e de quier que viesen su deservicio ge lo arredrarian a todo su leal poder e cada e cuando supiesen que algun mal e daño se trataba contra ella que ge lo farian saber por sí mismos o por sus mensajeros lo mas ayna e mas prestamente que pudiesen...»

El hecho de la nueva posesión era significativo. ¿En ella querían asegurarse los príncipes doña Isabel y don Fernando de que Medina, ocurriera lo que ocurriese, sería incondicionalmente siempre suya? Es lo cierto que los príncipes querían afirmarse, por lo mismo que el rey había visto con disgusto su enlace, con villas de importancia y de influencia. En otra ocasión he citado

el hecho de que don Fernando hasta arreglaba y preparaba su artillería para defender las villas de doña Isabel. Los tiempos eran inseguros.

Es también significativo que declarado el enojo de Enrique IV al nuevo matrimonio, éste dé poder para continuar la posesión de la villa, nada menos que al corregidor, puesto por la princesa, y a su Contador mayor de cuentas. Realmente éste, Alonso de Quintanilla, era la persona en quien más fiaban los príncipes para no encontrar obstáculos en Medina, y su influencia en la villa, estribaba precisamente en la vecindad del prudente y cauteloso Contador, y el ser regidor por lo menos desde siete años antes, como se ha visto. No iban mal doña Isabel y don Fernando teniendo de su parte a Alonso de Quintanilla.

Reyes ya los príncipes, dieron a su Contador mayor de cuentas multitud de comisiones, que no son del caso reseñar, porque como he dicho, no son estas líneas una biografía. Pero hay una que se refiere muy directamente a Medina y que no puedo pasar por alto. Una carta real firmada por los Reyes Católicos en Segovia el 20 de Febrero de 1475 ordena a Francisco Girón, que tenía la fortaleza de la Mota de Medina del Campo por el duque de Alba, la entregue a Alonso de Quintanilla, «nuestro Contador mayor de cuentas e del nuestro consejo para que el la tenga por nos», fortaleza que se había de dar «con los pertrechos e bastimentos que en ella tenedes», es decir, que tenía Girón. Mucho tiempo no debió tener la alcaidía de la Mota Quintanilla, sopena de poner en ella un lugarteniente a su cargo, porque se le ve en seguida tomar una parte activísima en las Cortes de Madrigal de 1475 y en la Junta de Dueñas del año siguiente, de donde salió el restablecimiento de la Santa Hermandad, así como en 1477 pasó a la campaña de Extremadura.

Las temporadas de descanso las pasaba nuestro Quintanilla en Medina; pero nunca estaba ocioso; así que en 1484 se le ve dedicado a la construcción de la capilla mayor de la iglesia de San Juan de Sardón; en 1489 también se le ve en Medina acompañando a los Reyes Católicos para recibir con gran aparato la embajada alemana, llegada para tratar de la unión de la española, con las casas reales alemana e inglesa, confederación que se tenía por muy beneficiosa y que paría de las bases de casar a la infanta española doña Juana con Felipe, duque de Borgoña y conde de Flandes, y a la infanta Isabel con el emperador de Alemania.

Tales y muchos más trabajos, fueron recompensados por los reyes. La reina dió a Quintanilla en Valladolid, el 7 de diciembre de 1475, llamándole su Contador y de su Consejo, el nombramiento de escribano público de número de la villa de Arévalo y pueblos de su tierra, por no citar más que las mercedes obtenidas en la comarca, a la que hay que sumar el privilegio concedido desde Sevilla el 20 de marzo de 1491 para que Alonso de Quintanilla, Contador, del Consejo y «vecino de la villa de Medina del Campo», tuviese en esta una casa de trigo y harina, exenta de todo tributo a la Hacienda real, o como dice el documento que «podades fazer e fagades una casa en la dicha villa de Medina del Campo en el cuerpo della en qualquier de sus arrabales que vos quisierdes e por bien tovierdes en suelo que sea vuestro en la cual agora e de aquí adelante para siempre jamas podades e puedan vuestros herederos e subseores tener e tengades e tengan apartamientos e troxes e arcas e otras vasijas para envasar e tener trigo e farina e podades e puedan vender e vendedes e vendan en ella farina a dinero e trocar... farina a trigo e trigo a farina tanto que sea vuestro propio e de los dichos vuestros herederos e no de otra persona alguna a la persona o personas que vos lo quisieren comprar e trocar sin que vos ni los dichos vuestros herederos e subseores ni a los que así lo trocaren e cobraren

ayades ni ayán de pagar ni paguen a nos... ni por otra persona alguna alcabala ni otro derecho... de la... farina que así se vendiere e trocare en la dicha casa ni el trigo que se trocare en ella a farina...» Me parece que el privilegio era bastante para enriquecer a una familia, pues que habría de absorber todo el mercado de trigo y harina de la villa.

Pocos años después de otorgada esta merced, el 11 de julio de 1494, presentaba Quintanilla a los Reyes la renuncia del cargo de Contador mayor, en el que tantos servicios les había prestado, y se retiró definitivamente a Medina, pudiéndose fijar aproximadamente la fecha de su llegada a la villa, porque en 2 de septiembre de 1494 y aún en 15 de noviembre sigue llamándosele Contador y del Consejo de Sus Altezas, y en 12 de diciembre ya solamente del Consejo, especie que se repite en 17 de julio de 1495 y con más razón en la posesión de los bienes del mayorazgo de su hijo Luis de Quintanilla, dada en Medina del Campo el 7 de julio de 1496.

Otorgó Quintanilla su codicilo en Medina el 16 de diciembre de 1498 ante Fernando Alfonso de Llanos, y en la misma villa falleció en 1500, enterrándosele en San Juan de Sardón. Otros datos a la familia de Quintanilla y a la villa de Medina relacionados, pueden verse en mi estudio sobre *Los retablos de Medina del Campo*.

Estudiar todo el influjo de Quintanilla en Medina, ya el desarrollado por sí mismo, ya por sus entronques de familia, etc. etc., daría mucha luz en la historia de la villa, porque el período es interesantísimo y deja muchísimos vacíos la historia hasta ahora formada y publicada; pero ¿quién es capaz de hacer una cosa completa?

Apunté antes un detalle que me ha chocado no ver tratado ni aún en el precioso libro de don Cristóbal Espejo y don Julián Paz, *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, eso que dispusieron de los fondos del Archivo de Simancas. No me ha extrañado tanto la omisión en los historiadores locales Ossorio y Montalvo y en el juicioso Ayllón, por lo que ya dije al principio. Aludo a la creación en Medina de una Casa de moneda.

La circunstancia de crearla el infante don Alfonso, titulándose rey de Castilla y de León con todos los demás agregados; de que entonces no tenía el infante más que catorce años; de que su Contador era Alonso de Quintanilla y de que este había de ser el jefe superior de la casa, hacen suponer con gran seguridad, que el alma de todo ello era el mismo Quintanilla, el cual, indudablemente, habría de estudiar y llevar la iniciativa en todo cuanto atañere a la Hacienda del infante rey, por lo mismo que la Casa de moneda representaba una fuente de ingresos, no despreciables aunque no muy cuantiosos, en el erario de don Alfonso, harto mermado, a buen seguro, con las costas de una rebeldía de los grandes a los cuales debía el trono.

La razón de implantar la nueva Casa de moneda en Medina del Campo, era sencillísima y hasta casi una consecuencia natural, si se recuerda que mediado el siglo XV las ferias de Medina llegaron a su máximo desarrollo. El comercio de Castilla, el gran comercio, estaba reconcentrado en las famosas ferias que periódicamente se celebraban con gran beneficio de la villa: las ferias atrajeron a Medina grandes capitales, los cambios o banqueros fijaron su residencia en la villa, los grandes mercaderes en ella tenían sus almacenes, allí acudía el oro de casi toda España, los negocios se desarrollaban en un ambiente de viva actividad; ello daba riqueza, movimiento del numerario, vida, en fin, que no podía menos de apreciar en su justo valor el precabido Alonso de Quintanilla, verdaderamente hombre de negocios en todas las esferas de la actuación social. Por eso, hombre

metido de lleno en ellos, fijó su vecindad, tantísimas veces invocada en los documentos oficiales, en Medina, hizo a esta, por las condiciones que reunía desde un siglo antes, la villa de su predilección, y la eligió para crear en ella cosa nueva cuando su voluntad se vió libre en disponer y ordenar.

Que Medina habría de ver con simpatía la iniciativa de su regidor, no hay para qué expresarlo. El hecho acrecía la importancia de la villa; ésta vivía de sus ferias y de sus negocios y contrataciones, y todo lo que fuera un privilegio, como era el de hacer moneda en un pueblo, aumentaba el caudal de gentes y hasta el vecindario. Recuérdese que Medina insistió en que se derrocara la fortaleza de la Mota, porque su situación militar y las asonadas y revueltas a que condujo con frecuencia su posesión, eran otros tantos motivos de alteración en sus ferias, o de ausentar las gentes de negocios del comercio, que constituyeron el alma entera de su desenvolvimiento ciudadano; por algo también, al ensancharse la población, quiso huir de la sombra del castillo, separándose—cierto que lo consiguió,— del edificio militar, como si las cosas de guerra estuvieran reñidas con las del comercio.

No poseo datos del funcionamiento de la Casa de Moneda de Medina, ni sobre si duró mucho tiempo su actividad. Creo, sin embargo, que llegó a funcionar, pero que su vida fué muy efímera. Hago un extracto de los documentos publicados por don Rafael Fuertes Arias; dice lo siguiente:

Don Alfonso, por carta dada en Segovia a 12 de octubre de 1467, «por faser bien e merced a vos Alonso de Quintanilla mi contador es mi merced e tengo por bien que seades mi tesorero de la mi casa de la moneda que es mi merced haya en la villa de Medina del Campo durante las ferias que se fassen en ella e labredes desde dies dias pasados despues de la pascua de resurreccion fasta que sea pasada la feria que disen de Mayo con los dias que se acrescentaren la dicha feria e mas otros veinte días e en la feria de Octubre labredes desde dies dias de Setiembre fasta veinte de Noviembre de cada un año e mando que comencedes e labrar las monedas de oro e plata e vellon esta feria en que estamos de Otubre deste presente año de las leyes e tallas que las otras mis casas de moneda de las mis cibdades de Avila e Segovia labran,» rigiendo para la nueva casa de moneda las leyes, ordenanzas y mandamientos que para la labor tenfan dichas casas; da licencia y autoridad a Quintanilla para usar del cargo de tesorero por sí o por su lugarteniente, y le señala por sus derechos y salarios, honras, gracias, preeminencias y prerrogativas, las mismas que gozasen los tesoreros de las casas de moneda de las otras ciudades; y «mando que haya en la dicha mi casa de la dicha villa de Medina un ensayador e un entallador un maestro de la balanza e dos guardas e dos alcaldes e un alguacil e un escribano un tirador e un fundidor e mas ochenta obreros e monederos», los cuales les nombraría Quintanilla escogiéndoles y tomándoles de cualquier ciudad, villa y lugar de sus reinos y señoríos, pudiendo estos oficiales poner sus lugares tenientes en los oficios principales, y cobrando de salario lo que en las otras casas de moneda, gozando, además, de las franquezas y libertades que por razón del oficio deben tener, como exención de pedidos y monedas, tributo real o concejil, martiniegas, portazgos, pasajes y peajes; y «fago a la dicha villa de Medina merced del asiento e nombramiento de la dicha casa de moneda para que agora e para siempre labren en las dichas ferias segun de suso se contiene».

A la vez que esa carta se daba un albalá dirigido a Quintanilla en que se decía que «yo con acuerdo de los grandes de los mis regnos e entendiendo ser complidero a mi servicio e a la cosa publica de los mis reinos e bien dellos e acordado de mandar labrar monedas de oro e plata e vellon en la dicha villa de Medina

durante las ferias que en ella se facen e fisieren veinte dias antes del dia que comenzaren las dichas ferias e veinte dias despues», y se añadían las instrucciones siguientes: «vos mando que visto este mi albala vades e enviedes a la dicha villa de Medina del Campo e fagades una casa en que se labren las dichas monedas e fagades facer e comprar todas las ferramientas e pertrechos e urdillas que para labrar las dichas monedas son e fueren menester»; la moneda de oro que se llama alfonsí «del un cabo tenga mis armas reales e debaxo del escudo una F en señal de la feria e diga al derredor de letras en latin *Alfonsus dei gratia rex Castelle et Legionis* o lo que dello copiere e de la otra parte tengan mi figura encima de un caballo armado a la guisa e una corona en la cabeza e una espada desnuda en la mano e en las letras de enderredor diga *Dominus michi adjutor et non timebo* o lo que dello copiere»; los reales llevarían las armas reales y la letra F, según los alfonsíes de oro, y de la otra cara una A grande con corona encima, y las letras de encima de la figura del alfonsí; los cuartos y los medios cuartos, tendrían un castillo con la letra F y el letrero que rodeaba las armas reales de las anteriores monedas, y en la otra cara, una cara entera coronada con las letras o inscripción de la figura o de la letra A de las monedas de oro o plata; todos los que llevaran oro, plata o vellón para acuñarlo a las leyes establecidas, pagarían por derechos de acuñación en el oro, por cada cien alfonsíes, tres alfonsíes, de los cuales cinco tomines serían para el tesorero y costas de la labor «e los dos alfonsíes e tres tomines que restan para mi forros e tres reales cada marco», pagando a los oficiales como en las otras casas; y que se le admita y reciba en cuenta, se añade, por testimonio de escribano y con juramento de los vendedores, lo que costaran las casas, pertrechos y carbón para las labores, a cargo de los alfonsíes, reales y cuartos de los derechos del rey.

No pasaron muchos meses y se daba más amplitud a la acuñación de moneda en Medina, no limitándola a la temporada de las ferias. Por mandamiento de 5 de febrero de 1486, don Alfonso ordenó a Quintanilla y oficiales de la Casa de moneda de Medina, que labraran «a qualquier persona que a ella truxiere a labrar qualquier oro e alfonsíes de ley de veinte e tres quilates e de talla de cinquenta alfonsíes por marco dos tomines mas o dos tomines menos desde diez e ocho dias de Enero deste presente año fasta quarenta dias primeros siguientes», previos los derechos consiguientes, como era natural, teniendo sus ventajas esta limitación; «e dende en adelante vos mando que labredes... qualquier moneda de oro e vellon que yo mandare labrar en las otras mis casas de moneda de mis regnos... no embargante la limitacion que yo fice en la carta de la merced que yo di de la dicha casa de moneda ca mi merced es que labredes continuamente quando las otras dichas mis casas de moneda labraren».

Las apuntaciones de los Contadores en los traslados de estos documentos parecen indicar que se labró moneda en Medina, así como el mandamiento extractado en último lugar parece confirmarlo; además, las prisas que se daban en la carta de 12 de octubre de 1467 para que empezadas ya las últimas ferias del año se labrase moneda, ¿no decían, o no querían decir, que todo estaba ya preparado, casa, oficiales y herramientas, y que solo faltaba la autoridad real que por la carta se obtenía cumplidamente? Lo mismo quería decir el mandamiento de 5 de febrero de 1468, cuando la autorización, para labrar para particulares, se retrotraía al 18 de enero.

Sin embargo, monedas del infante don Alfonso, en un todo iguales a las descritas en la instrucción mencionada, he visto con las marcas S (Segovia) y

À (Avila), y aún con la T (Toledo); pero no he visto ninguna con la marca F que habían de llevar las de las ferias de Medina.

De todos modos, la Casa de moneda de esta villa no pudo arraigar, porque en el mismo año de 1468 falleció el infante don Alfonso, y los Reyes Católicos, al organizar el servicio de la moneda, además de prohibir la acuñación de moneda a los particulares, fijaron las fábricas o Casas de moneda en Burgos, Segovia, Toledo, Sevilla, Granada y la Coruña, no acordándose de la de Medina ni de la de Avila. La de Valladolid no fué creada hasta el 2 de julio de 1559 por don Felipe II. Si hubiera tenido algún desenvolvimiento la de Medina, no se hubieran olvidado seguramente los Reyes de aumentarla y protegerla, eso que la organización que la dió el infante don Alfonso era de importancia y de gran valía para aquellos tiempos.

Pero hay que contar que Alonso de Quintanilla fué el iniciador de la idea, y aunque de ella hubiese tenido no escasas rentas, pagaba a la villa con generosidad el haberle recibido como vecino y tenido por regidor.

Las fundaciones de la maestranza de Artillería y de la Casa de moneda en Medina del Campo, se les escapó a los historiadores de la villa, con ser asuntos de tan capital importancia. Por eso he repetido algunas veces que hay que escribir de nuevo las historias de estos antiguos pueblos de Castilla.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

## El poema de las malas bestias

ODIO | PERDÓN | PIEDAD

**Y** fué que en el silencio de la noche  
una voz interior habló al poeta.

«Abre tus ojos y abre  
tu corazón. Orea  
tus pensamientos que se enroscan  
y descaecen y se atormentan  
como amarillas plantas de invernáculo.  
Deja  
que llegue el viento y que sacuda el árbol  
de tu quimera.  
Caerán los frutos en sazón, sonoras  
e infecundas caerán las hojas secas,  
y las pomas agraces  
esperarán la savia nueva  
de tu pensar y tu sentir que las maduren  
y las hagan gustosas y olorosas y plenas.

¿Qué importas tú?  
¿qué importan tus pequeñas

desesperanzas, ni que importan  
 tus alegrías ni tus penas?  
 Tu querer y tu no querer  
 y tu ilusión siempre sedienta  
 son el drama de todos los espíritus.  
 ¿Qué importas tú? Cuando te mueras  
 inmensamente, inacabablemente,  
 seguirá la ancha rueda  
 de la vida girando en torno  
 eterna.

Calla el lamento femenino, que corre  
 flojo y cobarde por la fácil vena  
 de tu verso; con mano afirmativa  
 ten el rendaje a tu dolor, que yerga  
 el enarcado cuello como un puño,  
 que fermente en su sangre la protesta,  
 y lánzale después, la crin al viento,  
 vengativo y sonoro en su carrera. »

\*

Y quise herir y maldecir. Y puse  
 en la ballesta cóncava del verso  
 con la flecha sutil de la ironía  
 las inflamadas plumas del despecho.

Las pardas grupas se combaban. Ondas  
 de perezoso mar en movimiento,  
 y flotaba en el aire un rumor blando  
 de media voz, silbidos, cuchicheos,  
 rumia de yerbas dulces y jugosas  
 y regustar de labios satisfechos.

Allí, «la libertad bien entendida»,  
 «la paz del alma» y «el común acuerdo».

Y quise herir. Y hendió la nube  
 como un relámpago mi verso.

\*

Pero otra voz sumisa y blanda  
 habló en el alma del poeta.

«¡No engendres el dolor!  
 Si alzas la mano, sea  
 para ayudar y bendecir. ¡Hay en el mundo  
 tantas llagas abiertas,  
 tanta resignación, tanta amargura  
 que corre soterráfial

¿Qué tragedia  
ha precedido a cada crimen?

¡Si tú supieras  
cómo la vida gota a gota  
va destilando su ponzoña acerba  
en los adoloridos corazones!  
¡Cómo un alma que es luz y que es firmeza  
—así el cristal de roca— puede  
hacerse toda reverencias  
y suaves curvaturas  
y ser opaca y negra  
y convertirse en pulpo y en serpiente  
y en camello y en «*mala bestia!*»

¡Si tú supieras, hijo mío,  
cómo doma el dolor!... ¡Si tú supieras!...

Tiende tus alas luminosas  
por encima de todas las tormentas.  
Que fluya tu perdón, igual que fluye  
en el seno nutricio y maternal el néctar  
de la vida; que tu palabra  
muestre la senda  
al ciego que camina con el pobre  
paralítico a cuestas.  
Que tu piedad, luz suave  
de plenilunio, unja la tierra,  
y sobre todo lo que sufre  
y sobre todo lo que alienta  
y sobre todo lo que existe...  
¡caiga como una ofrenda!»

A. TORRE RUIZ

# Agda

(Fragmento de una novela).

## I

Agda se reclinó perezosamente en los almohadones del lecho y apoyando la cabeza en el desnudo brazo, dejó vagar su mirada por la estancia.

Agda desde muy niña hallábase bajo el poder de Galba, el cual la destinó al servicio de su hija Julia.

La hija del Pretor la distinguía entre las demás sirvientes: por esto estábanle encomendados los servicios más personales cerca de Julia y ella sabía pagar con amor aquella preferencia; estaba relevada de toda obligación que no fuera la del servicio de su joven ama, así que pasaba junto a ésta gran parte de las horas del día, y la esclava parecía gozar de esa compañía ya que apartábase de la de los demás sirvientes. Eso le creó la natural ojeriza entre ellos, pero Agda parecía no advertirlo.

Su rostro, de una expresión añiñada, tenía constantemente como un gesto de tristeza, y no se la veía sonreír más que cuando se hallaba junto a Julia. Aquella alma abandonada, huérfana de cariños, gozaba sólo al halago de la protección de Julia, único amor que, aunque prodigado con tanta parquedad, habría aliviado algo la penuria de su esclavitud y la añoranza de su patria.

Agda fué trasladada de Siria, en donde nació, a Roma, cuando contaba quince años, así que en su imaginación vivía perenne el recuerdo de su cielo y de sus campos.

Una vez, su joven ama hizo que le hablara de su patria, de aquel país de ensueño, que antojábase a su imaginación lleno de perfumes, vestido de colores radiantes, y la mandó que cantara alguna canción de la tierra oriental.

Agda rebuscó en su memoria los recuerdos y de éstos surgió una canción que hablaba de los campos dorados de su patria y del azul de sus ríos y de aquellas flores tan altas, tan erguidas, que crecían en sus márgenes y parecían tomar el color de sus aguas. Agda cantó y las notas cálidas de la canción brofaron quejumbrosas, muy tristes, con un dejo de infinita, de honda amargura. Los ojos negros de la esclava se empañaron de lágrimas.

Entonces Julia cogió entre sus manos la cabecita de la siria, y levantándola la miró sonriendo, y poniendo un mohín de pena en su rostro, le dijo:

—¿Quieres volver a tu patria, Agda?

La esclava la miró asombrada, con los ojos muy abiertos, y, como

Julia repitiera—¿Quieres?—ella se abrazó a sus piernas y besándolas las mojó de lágrimas, en tanto gemía entre ahogados sollozos.

—¡Oh, no, tú sola eres mi patria!..

Agda saltó del lecho; al posarse en el frío mármol se estremeció a su contacto, y alzando perezosamente los brazos tras la cabeza, se contempló un instante, desnuda; luego calzó sus diminutos pies en unas sandalias y envolvió su cuerpo en un manto de lanilla blanca, anudándola con un cinturoncillo de piel, en forma que dejaba al descubierto los brazos y el pecho, de tostado color, cual las espigas doradas.

No era muy alta; las líneas de su cuerpo, algo enérgicas, pero sin perder la ausencia de la gracia, antes bien las resaltaba; la piel muy morena, de un moreno bronceo, algo más clara en la tez; los ojos negros, de un brillo extraordinario, grandes, inteligentes. La esclava era hermosa, con la hermosura un poco hombruna y salvaje de las de su raza.

Cautelosamente recorrió un cortinón que separaba su estancia del cubículo de Julia y entró en él, ahogando las pisadas.

Miró hacia el lecho en que dormía su dueña, y deslizándose, más bien que andando, por temor de turbar su sueño, salió de la habitación.

Cruzó dos piezas desiertas, y por fin salió a una especie de vestíbulo que era el museo o salón en que guardábanse las obras de arte y que daba a la terraza.

A aquella hora, el sol, hecho un disco rojo, asomaba lentamente sobre la azulada franja del mar.

Agda, erguida, junto al barandal de mármol, paseó su mirada por el valle contemplando el despertar del día.

Ascendiendo en suaves declives hasta formar junto al mar una colina se extendían los campos de viñedos, intensamente verdes y como tendidos a los pies de la ciudad de Tarraco, que se alzaba en lo alto de la colina, muy blanca, circundada por la muralla que formaba en su contorno como una cinta que la anudaba.

En el confín del llano, sobre los picachos de la cordillera, se paraba aún la niebla; era como un celaje de gasa que deshacíase en girones al sople del vienteillo matinal.

La esclava bajó las gradas de la terraza y se internó en el jardín. Caminaba con pausa por las desiertas avenidas sombreadas por los naranjos y magnolias que entrecruzaban sus ramas formando un arco de verdor; bajo ellos, en parterres, se extendían los rosales.

La siria fué cortando las más hermosas flores que hallaba a su paso, uniéndolas en un manojo de vivos tonos que, recogido sobre su busto, destacaba brillantemente en el impecable blancor de la túnica.

Agda se deleitaba en aquella operación y extendía su desnudo brazo entre la zarza con el afán de cortar un rojo capullo o de quebrar en sus dedos el tallo de un violado lirio, y su rostro resplandecía de contento

cada vez que lograba su deseo. Entonces, acercándose la flor, aspiraba con ansia su aroma o mordía en ella y sus labios, muy rojos, se humedecían con el jugo de las hojas.

Se empinaba en el muro para coger las rosas de pitiminí, menudas, muy blancas, que trepaban por el paredón, y cuando no llegaba a ellas, con un mohín de despecho corría a despojar otra rama que estuviera a su alcance.

Traspuso todo el jardín y finalmente se paró ante la gran balsa.

El agua, verdosa, reflejó su figura, inclinada sobre ella, cruzados los brazos sobre el pecho para sostener las flores.

La siria, en aquel momento, estaba intensamente bella. Los bucles del pelo, andrino, caían en descuido sobre su frente, y los ojos, tan grandes, tan negros, hundidos en la sombra de las ojeras, miraban con fijeza en el tornasol de las aguas; ligeramente encorvada hacia adelante, dejaba entrever, con el marco de las flores que aprisionaba, el nacimiento de los pechos, redondos, en una línea serena de morbidez.

Así estuvo un instante, hasta que una voz la sacó de su abstracción diciendo:

—Gentil Agda. ¿Estás contemplando tu hermosura en el espejo de las aguas?

La siria se volvió rápidamente y al hallarse ante Otón balbució muy turbada estas palabras:

—¡Oh! señor, vine a coger flores...

—¿Para quién son estas flores?

—Para Julia, señor.

El joven romano miraba con deleite a la esclava; ella fué recobrándose de su turbación, e inclinándose ante él se dispuso a marchar.

Otón la detuvo diciendo:

—Aguarda.

Y del borde de la balsa cortó una azucena, grande, blanca, con la amarilla corola, y entregándola a la siria dijo:

—Añade esta flor a las que cogiste para la bella Julia.—Y prosiguió su camino internándose en una avenida de naranjos.

Agda, cuando el joven romano partió, estrujó con rabia la azucena y la echó en el estanque. ¡Oh! cómo odiaba a aquel patricio tan altivo, tan soberbio, que la miraba con ojos de ansia. No, no entregaría el presente a su dueña.

Ascendió a la terraza y entrando en la quinta se dirigió al cubículo de Julia.

Una vez en él recorrió el velario que colgaba ante el ventanal, y el sol, a raudales, en cascada de luz, entró en la estancia.

Julia dormía aún. Agda se acercó a su lecho y muy quedo, en un rozar, la besó en los labios; luego, levantando en alto el manojo de flores, las fué dejando caer sobre su dueña, lentamente, en lluvia de aromas.

## II

—El cielo, de un azul pálido, se fué tornando ligeramente carminado; luego, al hundirse el sol tras la cadena de la sierra, se cubrió de púrpura y en rojos reflejos incendió todo el valle.

Después, poco a poco, aquel rojo se hizo violeta; la línea de los montes se dibujó escuetamente; en el llano, la mancha esmeralda de los viñedos se iba oscureciendo y ante ella, de trecho en trecho, surgían las blancas paredes de las quintas.

En el fondo, sobre una loma, se alzaba la ciudad de Tarraco, y poniendo marco a la ciudad y al valle, la franja azulada del mar.

La dulce calma del crepúsculo invadía el llano; un ligero vientecillo vino del mar y refrescó la tierra caldeada por los rayos del ardiente sol de Agosto.

En el azul cada vez más grisáceo del cielo, asomó una estrella, momentos después otra, luego otra y sobre ésta cuatro más, en forma de trapecio.

Como a su conjuro, los grillos rompieron en estridente canción saludando la llegada de la noche. Salieron de sus escondrijos los murciélagos y en torpe vuelo, en zig-zag violentos y desiguales, cruzaron el campo.

La pincelada negruzca de los olivares se extendía en simétricas hileras y ante ellos, formando interminables bancales, los viñedos.

Poco a poco las sombras fueron invadiéndolo todo, primero las viñas, luego las copas de los olivos, después se desdibujaron los altozanos y las quintas, y finalmente, la gigantesca silueta de la cordillera se hizo mancha informe.

En el cielo, el azul volvió a ser intenso y se tachonó de luces pálidas, titilantes.

Reinaba un ambiente de dulce paz, de quietud. Los grillos siguieron entonando su rítmica canción y de vez en vez, con leve rumor, cruzaban los murciélagos.

La quinta de Servio Sulpicio Galba, el pretor de la Tarraconense, se alzaba a media hora escasa de la ciudad, en pleno valle.

En el comedor de la quinta, reclinadas en los lechos en torno de la mesa, hallábanse reunidas aquella noche cuatro personas. Servio Sulpicio Galba, su hija Julia, Sempronio Aulo, noble patricio romano, y el joven Otón, propretor de la Lusitania.

El banquete tocaba a su término. En los ángulos del comedor había pebeteros que difundían por la estancia el aroma de escogidos perfumes, y la tenue nubecilla del humo que despedían se elevaba en azuladas espirales que, al llegar al techo, se deshacían, esparciéndose.

En el dintel de la puerta que comunicaba al triclinio con la estancia inmediata, sobre un tablado, unas flautistas tañían sus instrumentos, y suave, en leves sonidos, surgía el ritmo, tibio, acariciador.

Pendían del techo las bruñidas lámparas, difundiendo centelleos de

viva luz. Sobre el blanco mármol de la mesa destacaba la nota rojiza, sangrienta, de las rosas, y en las túnicas de los comensales, la amplia franja de purpurino lienzo.

Varias esclavas los servían, diestramente. El velario que pendía ante la salida a la terraza, estaba descorrido y sobre la mancha informe del jardín, veíase el tachonado manto del cielo.

Un airecillo fresco, sutil, penetraba en la estancia disipando el humo de los pebeteros que, a su influjo, reforzábase en mil combinaciones de espirales o hufa y se desparramaba mezclando sus aromas a los que él traía en sí de los azahares, de las rosas y de los junquillos de la huerta.

Sempronio Aulo hablaba de Roma.

—Por Júpiter os juro, amados, que el fin del Imperio está próximo. César, convertido en vulgar histrión, sólo busca los aplausos de la camarilla de aduladores que le rodea.

Otón preguntó:

—¿Y el pueblo?

—¡Bah! el pueblo—repuso Aulo.—El pueblo tiene graneros, termas, y el circo Floriano. ¿Sabéis que hoy en Roma pasan de dos millones los frumentarios?

—Y esos aman al César—dijo Galba.

—En tanto, las legiones luchan en Armenia y en las Galias—expuso Otón.

—Con esas legiones, ¡oh Galba! asentarás muy pronto tu poder en la capital del Imperio—dijo Aulo.

—En la fachada del templo de Marte colgaré mi daga si ella es victoriosa—exclamó Otón.

—¡Oh! no te creen así de bravo en Roma, mi buen Otón. ¿Sabes que circula allí una extraña historia?

—¡Una extraña historia!—exclamó Julia.

—Sí, pero tranquilízate, bella Julia. A la sola vista de tu amante queda destruida—dijo Aulo y agregó.—Dícese, pues, que Otón, el fuerte, el noble, anda por esos riscos de Iberia desesperado por un desengaño. Pero yo, a mi regreso, podré afirmar que ello no es cierto, que si un amor despreciable murió para él, supo hallar regazo en el pecho de la más gentil, de la más bella de las damas de nuestra Roma. ¡Julia, si tú vivieras en la capital del Imperio, al cruzar por el foro, las gentes creerían ver en ti a la propia Venus Afrodita! ¡Yo bebo a la salud de ese amor!—Y levantó su copa.

Terminó el banquete. Sempronio, Galba y Otón quedaron en el triclinio departiendo de Roma. Julia, acompañada de su esclava Agda, se dirigió a su aposento.

El cubículo tenía un gran ventanal que miraba al campo. Julia se apoyó en su baranda y contempló largo rato el manto del firmamento sobre el dormido valle.

La hija de Galba hacía sólo tres años que abandonó la *pretexta*. Su cuerpo era la propia armonía de la línea, de una línea grácil, todo ritmo

en su carne, rosada en los brazos que asomaban por las anchas mangas de la túnica y en el escote del cuello y del pecho. Su rostro, de amorosas facciones, con la nariz correcta, la boca de labios rojos, ligeramente abultados, los ojos de ese color que es una mezcla del azul de mar y del verde de esmeralda, y el cabello blanco, ondeado, poniéndole un marco de ligeros bucles.

Acodada al ventanal, los ojos muy fijos, seguía contemplando el bordado tapiz del cielo.

Sentía en su alma el resquemor de las palabras de Sempronio. Ante ella había surgido de nuevo la figura odiosa de Popea, la disoluta, la que vendió su honra en continua cadena de bajezas e hizo de Otón uno de los eslabones de esa cadena, al que abandonó luego por el César, en el ansia de llamarse Augusta.

Y a la joven, que bajo la austera custodia de Galba no sabía de Roma, ni de sus locuras y desenfrenos, la idea de que Otón vivió en la quimera del vicio y abrasó su pecho en el amor de Popea, atenazaba su mente con cruel fijeza y hacía nacer en ella la sombra de la sospecha y el pesar, el horrible pesar de no tener las primicias en el corazón del patricio romano; y a su mente acudió ésta idea.—¡Oh! si Otón, en aquel amor, que acaso fingía, y en aquella ayuda que prestaba a Galba, su padre, para apoderarse del poder del Imperio, ansiara sólo vengar la afrenta de la Augusta Popea!

Y la duda, mordiendo en su pecho, la angustiaba.

Maquinalmente cogió una rama de almendro que ostentaba un jarrón, y sentándose en un sitial de mármol, comenzó a despojarla de su flor.

Hasta el cubículo llegaban, confusamente, las voces de los patricios que tramaban la conjura por la que habían de apoderarse del Imperio, y Julia vió a su padre ornado con la púrpura y en el Palatino aclamado por el pueblo.

Entonces, cual si aquella visión fuera presagio de desventuras, rompió a llorar, quedamente, con infinito dolor.

La rama de almendro cayó sobre el rojo mármol y le sembró de florecillas albas.

Junto a Julia, agazapada, estaba Agda, la esclava, que la miraba con ojos atónitos en que habían fugaces rebrilleos.

Fuera, en el campo, los grillos seguían entonando su rítmica canción, y de vez en vez, cruzaban los murciélagos.

LUIS G. MANEGAT

## Como Julieta

**E**sta noche has vestido tu blanco traje  
y al balcón de mis sueños te has asomado;  
yo te he visto radiosa tras el encaje  
que en tu balcón las flores han laborado.

Has llenado el ambiente de una ambrosía  
como esencia de azahares, voluptuosa;  
y ha cegado mis ojos la pedrería  
que derraman los tuyos, esplendorosa;

y al balcón de mis sueños dejas sujeta  
la escala que ha prendido nuestro Deseo,  
porque esperas el beso,—como Julieta,  
que al subir he de darte,—como Romeo...

## Sediento

**Y**o, cansado del camino  
a tu puerta llegaría,  
y—¡hogar para un peregrino!—  
suplicante gritaría:

—Vengo sediento, señora,  
y el sol es sañudo a veces;  
si me socorres ahora,  
Dios te pagará con creces;

es de corazones buenos  
la sed de un triste apagar;  
¡dame en tu búcaro al menos  
agua para refrescar!—

—Buen peregrino, dirías,  
fuente hallarás a tu paso,—  
y en ruego me escucharías:  
—¡Dame a beber, que me abraso!—

Tú dirías:—Quien espera  
hallar fuente en su camino,  
no teme ni desespera;  
sigue andando, peregrino;

pide el agua en otra parte;—  
—¡Sólo a tí te pido en vano!—  
—No tengo copa en que darte—  
—¡Dame a beber en tu mano!—

y acaso, tú sentirías  
mi tristeza y mi pesar,  
y en tu mano me darías  
agua para refrescar...

# La política municipal del suelo <sup>1</sup>

Primer e ineludible deber de la municipalidad es hacer la vida económica e higiénica. Este doble aspecto de la economía e higiene en la vida, está íntimamente relacionado con la construcción en las ciudades y el ensanche de las mismas. Dificultades se presentan, sobre todo en las grandes urbes, para realizar este intento, que han dado lugar a teorías económicas que nos proponemos examinar.

Esa tendencia a la concentración que se observa en todas las naciones, que ha obligado a constituir las grandes municipalidades sobre todo en los centros industriales, ha traído como consecuencia el encarecimiento exorbitante de la vida, y entre todas sus carestías, ninguna tan marcada como la de la habitación, que por el régimen actual de la propiedad, está sometida a la especulación de la tierra, planteándose un problema de difícil solución.

Pensadores ilustres y hombres prácticos que se han encontrado al frente de la administración pública, han querido abordar tan importante cuestión; pero han tropezado con el espíritu jurídico tradicional que considera *invulnerable* el derecho de propiedad, y las reformas que se intentan en semejante sentido, han encontrado la oposición, siempre difícil de vencer, que levantan «los intereses creados».

Mas tal ha sido la fuerza de las circunstancias y las exigencias de la realidad, que Estados y Municipios en muchas partes tienen ya definida su actitud con respecto al particular, y el camino andado relativamente en breve fecha, indica hasta donde se podrá llegar con la corriente encauzada por la necesidad.

Y en estas materias, sí que señalamos una intervención directa y eficaz a las municipalidades; es más, éstas deben defender sus naturales prerrogativas para que el Estado arrollador, siempre ávido de recursos, no se aproveche de lo que a los Ayuntamientos corresponde en buenos principios.

¿Y en qué puede consistir la nueva orientación?

¿Qué razones, ya de carácter jurídico, económico o social, pueden existir para aceptarla con todas sus consecuencias?

El problema está planteado en los siguientes términos: la tierra necesaria para el ensanche de las poblaciones está sometida a una especulación que imposibilita a veces, y dificulta siempre, las reformas urbanas que se intenten.

¿Es lícito, lógico, y por consiguiente admisible, que por defender

<sup>1</sup> Del libro en preparación *Los modernos problemas de la Administración local*.

el principio *intangibile* del derecho de propiedad, se perjudiquen los más, aprovechándose los menos que no señalan límites a su ambición? Si la acción social representada, ya por el Estado o el Municipio, tiene derecho a limitar el valor del suelo, ¿en qué forma podrá actuar para que su gestión responda al fin que persigue?

El intento ha dado lugar a una política municipal nueva: «la política del suelo» (Bodenpolitik, que dicen los alemanes).

El fundamento de tal política está en el aumento de valor de los solares sin edificar, no debido al propietario sino al crecimiento de la población o al desenvolvimiento de ella, y consiste en que los Ayuntamientos en determinados casos expropian parte de la propiedad privada en forma de impuestos unas veces, y otras, en compra, como medida previsora por virtud de reformas urbanas que se proyecten.

En toda sociedad que se desenvuelve—ha dicho el profesor francés Bouvier—los inmuebles se benefician con un aumento de valor constante.

Pero si la realidad ha impuesto el criterio económico que anotamos, sus impugnadores se han aprovechado de teorías más o menos acertadas con relación al derecho de propiedad, que, por lo menos, tienen su asiento en la tradición. «La propiedad es inviolable» «A nadie se le puede privar de ella sino por causa de utilidad pública y previa indemnización». «A nadie le es lícito enriquecerse en perjuicio de otro» ¿Y dónde está el perjuicio—exclaman—y a quien se le origina, con que la tierra lanzada al mercado pueda alcanzar mayor valor, por virtud de circunstancias especiales, obedeciendo a la ley inexorable de la oferta y la demanda?

«Si la administración pública interviniera para regular el precio del suelo, de la misma manera debe intervenir para limitar todos los valores».

Todas estas razones, y algunas más, alegan los que se indignan con la tendencia moderna de regular el precio de la tierra, cuando adquiere más valor por el grado de prosperidad económica que la sociedad ha alcanzado allí donde se halla enclavada.

A los que así piensan se les podría argüir: ¿Por qué os indignáis con que la sociedad expropie el mayor valor de la tierra, obtenido, no por la acción del propietario, no por el trabajo ni el dinero que éste haya invertido, sino por mejoras que a costa de aquélla se llevaron a efecto? Con mayor razón deberíais oponeros a que la expropiación de parte de vuestra propiedad se efectuase por la transmisión de ella, bien por un contrato de venta, o porque a vuestra muerte pasase a vuestros herederos; y sin embargo, el impuesto de transmisión existe, en mayor o menor grado, en todas partes, y os resignáis a sufrirlo.

Y la diferencia es notoria: la herencia que dejáis a vuestros hijos la podéis haber formado mediante vuestro esfuerzo personal, merced a vuestro trabajo; y en cambio, el mayor valor de la tierra, le habéis alcanzado por las iniciativas, el cuidado y el trabajo de los demás.

No es nuestro intento examinar los problemas de la administración

local desde un punto de vista jurídico y fundamental; más bien intentamos, como ya hemos indicado alguna vez, referir aquellos en la forma que en la actualidad se hallan planteados; pero si tal propósito nos animara, a los impugnadores de la teoría que estamos relatando les podríamos decir, que ninguno de sus *incommovibles* principios se conculcan con el derecho que reconocemos a la municipalidad para llevar a efecto la expropiación del mayor valor del suelo, no debido al propietario, sino a reformas y mejoras que la sociedad ha realizado. ¿Qué es lo que dicen? ¿Que no es lícita la expropiación sino por causa de utilidad pública y previa indemnización? Pues la expropiación debida a la riqueza, *unearned*, no ganada, como dicen los ingleses, en beneficio de la sociedad se hace, y por consiguiente, para servir el interés general, y la indemnización que el propietario recibe consiste en el mayor aumento de valor de su finca, si la sociedad se limita a expropiar solamente parte de él. ¿Que con el incremento de valor no se perjudica nadie? La sociedad misma resultaría perjudicada si no buscara reparación de algún modo, pues aquél no se obtendría si no fuese por obras y mejoras que la sociedad ha tenido que efectuar mediante gastos, que ella misma necesita sufragar.

No vemos, pues, motivos de gran alarma en la práctica de esta política, que a la municipalidad debe favorecer en el sentido de permitir el desarrollo de la población en condiciones de higiene y de economía, que sin ella no se podrían alcanzar. Así como sin reservas nos parece aceptable la llamada «política del suelo» desde el doble punto de vista económico y social, no creemos que tan conveniente sea siempre como recurso fiscal, y el caso es que por este aspecto generalmente se la defiende.

A ello aludiremos seguramente cuando nos ocupemos de la manera de formar las haciendas locales.

Claro está que esta política, como toda reforma social, no es admisible sino en los casos en que la necesidad la imponga y la haga lógica. Fundada, como hemos dicho, en el crecimiento extraordinario de la población, que constantemente eleva el precio del suelo, no resultaría acertado intentar aplicarla donde tal crecimiento no existe, o se verifica con suma lentitud. Se explica que en las grandes aglomeraciones industriales de Alemania e Inglaterra se haya impuesto «la política del suelo»; pero pretender copiarla *literalmente* para aplicarla con carácter general a nuestras ciudades, cuya población no aumenta o disminuye, como sucede en muchos casos, sería lo mismo que inventar medicinas para curar dolencias que la Patología no reconoce.

La misma Alemania no la aplica en sus leyes con carácter general. Se limita a dejar en libertad a las municipalidades para que la lleven a la práctica cuando el aumento de población lo exija.

«Esta política municipal del suelo, está preconizada en Alemania por la mayor parte de los gobiernos, sobre todo por el rescrito de 1901, debido a tres ministros competentes, así como en la exposición de

motivos del proyecto de ley prusiana de 1913 sobre habitaciones». «Estos dos documentos recomiendan a los municipios en crecimiento, como el medio más eficaz para luchar contra las dificultades de la vivienda, el de adquirir y tener mucho terreno, considerando esto como el ejercicio de una Zweckmassige Bodenpolitik»<sup>1</sup>.

No sólo la especulación de la tierra, elevando enormemente su valor, impide el desarrollo higiénico de las ciudades y se opone a su natural desenvolvimiento industrial, sino que a veces, la libre voluntad del propietario la sustrae en absoluto de toda provechosa aplicación.

Aunque esto parezca increíble, el hecho existe. Según «The Land Union» (Londres), organización para la defensa de los intereses de los propietarios de la tierra y edificios, de 4.000.000 de acres de tierra urbana que hay en Inglaterra, menos de 500.000 son las que están aprovechadas. Es decir, más de tres cuartas partes de la tierra que pudiera dedicarse al ensanche de las crecientes poblaciones inglesas se sustraen del mercado ¡como si fuera artículo de lujo, que no satisficiera una imprescindible necesidad!

Con lo que hemos dicho, se comprende la importante misión que en la vida moderna tienen que cumplir las municipalidades en este particular. Como la construcción de calles y edificios, el trazado de nuevas líneas de tranvías, y en fin, la urbanización forzosa de parajes que antes no formaban parte de la ciudad, aumenta extraordinariamente el valor del suelo a donde ésta se extiende, justo es que se ponga un límite a exageraciones especuladoras, empleando para ello la que venimos calificando de «política del suelo».

¿Y cómo puede intervenir el Municipio con este propósito?

Cambiando esencialmente su régimen fiscal en cuanto a los solares situados dentro de su demarcación y que están sin aprovechar, esperando sus dueños nuevos aumentos en su valor.

Para conseguirlo, basta alterar el criterio económico mantenido hasta aquí: en vez de tributarse por las utilidades de la tierra, por el valor de la misma, y de este modo no se dará el caso de que la tierra esté gravada únicamente cuando es utilizada, y en cambio, que quede exenta de tributación la que se conserva sin aprovechamiento.

La manera de lanzarla al mercado es sometiéndola a un impuesto que esté en relación con el valor de ella. Cuanto más cara sea, más tributará, y en estas condiciones la administración pública obliga indirectamente a utilizarla o venderla, produciéndose en este último caso una conveniente oferta que viene irremisiblemente a regular el precio de la cosa vendida.

Los panegiristas de este sistema se ufanan de encontrar ejemplos con los que poder acreditar los excelentes resultados que ha ofrecido en las ciudades que le han aplicado.

«Es un hecho que los efectos de la tasación de la tierra por su valor

<sup>1</sup> Ermann.—«La Bodenpolitik des villes allemandes».

se acreditan por la experiencia en aquellos lugares en donde se ha adoptado, aunque sea de una manera limitada». «En Vancouver, por ejemplo, durante los años de 1906 a 1910, las mejoras realizadas en la propiedad, fueron exceptuadas de todo impuesto en un setenta y cinco por ciento de su valor, correspondiendo a la mayor tasación sobre el valor de la tierra, reduciéndose el número de habitantes por casa en 1910 con relación a 1905 en una mitad, aunque la población en aquel período había doblado».

«Tan beneficiosos resultados ha ofrecido el sistema en el Oeste del Canadá, que en pocos años no habrá ni una sola municipalidad que establezca impuestos sobre las mejoras»<sup>1</sup>.

Sin embargo de estos ejemplos, el escritor inglés del cual los tomamos, creyente ferviente, en cuanto a su eficacia, del criterio que defiende, se ve precisado a rebatir argumentos de aquellos otros que, con ejemplos también, como el de Nueva Zelanda, no estiman aceptable el procedimiento.

Puede ocurrir que el escritor aludido, desde el punto de vista del resultado fiscal, no esté en lo cierto.

Otro medio de expropiar la municipalidad parte del valor de la tierra que al particular pertenece, es aplicando la fórmula económica del «plus valia».

Como con el anterior, con este sistema la administración se incauta de parte de la propiedad privada, en forma de impuesto.

Este impuesto se ha aplicado especialmente por las municipalidades alemanas, pero un criterio económico singular que ha venido rigiendo en aquel país, le ha justificado y le ha hecho más necesario que en ningún otro. En Alemania, como se sabe, los derechos de transmisión, al contrario de otras partes, han estado siempre muy restringidos: los impuestos sucesorios, o no han existido o se han establecido con verdadera parquedad. El impuesto sobre el capital, salvo el que recientemente se estableció por virtud de las reformas militares que precedieron a la actual guerra, no se conocía, y aunque en los demás países como tal impuesto sobre el capital todavía no se hubiese legislado, ha habido de antiguo, como en Francia y Bélgica, lo que se llama «l'impôt foncier.»

Si a esto se añade que por la manera de construir las grandes ciudades alemanas, obedeciendo siempre a un plano oficial preconcebido, limitaba mucho la iniciativa individual, pero permitía conocer de antemano el ensanche de la población y en qué forma habría de llevarse a cabo, el problema de la habitación se presentó en el imperio germano con caracteres más agudos que en las demás naciones.

Todo esto contribuyó de manera eficaz a que la especulación de la tierra en Alemania fuese aún mayor que en otros sitios, y por consiguiente, a que el problema se presentase con caracteres graves que forzosamente había que atajar con toda clase de recursos. Acaso por

<sup>1</sup> Taxation, Housing and Town Planning-Joseph Fels.

esto, «la política del suelo» que estamos bosquejando, haya tenido más fácil adaptación en Alemania que en Francia, no obstante haberse legislado, con respecto de ella, mucho antes en el segundo que en el primero de los países citados.

En Francia tiene su origen nada menos que en los tiempos napoleónicos; y a pesar del carácter individualista que con razón se asigna a la legislación francesa, como consecuencia del espíritu que guió a su revolución, inspiradora de aquella, se dicta la ley de 1807 que reconocía a la administración el derecho de reclamar al propietario una indemnización por la «plus valia». Quizás por aquel espíritu individualista que invocamos, la citada ley, a pesar de la fecha que lleva, raras veces ha tenido aplicación,

«No obstante las múltiples razones que militan en favor del recurso administrativo (para exigir la indemnización del «plus valia»), no obstante la moderación, ordenada por las condiciones puestas para el ejercicio de la acción, la ley de 1807 no se aplica hoy, después de no haber sido aplicada más que raramente». «El artículo 30 de dicha ley que regula el impuesto, fué letra muerta hasta 1827, época en que fué utilizado para trabajos concernientes a la ciudad de Lyon». «En el curso del siglo XIX, su texto ha sido invocado una treintena de veces a lo más»<sup>1</sup>.

En Bélgica, la cuestión del impuesto municipal sobre la «plus valia» se ha discutido grandemente en estos últimos tiempos, sin que esto quiera decir que no fuera asunto del cual ya se hubieran ocupado los belgas desde hace larga fecha.

«El estudio de los impuestos sobre la «plus valia» inmobiliaria, presenta en Bélgica un recrudescimiento de actualidad en razón de las tentativas que se han hecho para establecerles en varias municipalidades, notablemente en la aglomeración de Bruselas»<sup>2</sup>.

En Inglaterra se ha establecido este impuesto por el vasto plan económico llevado a efecto por el partido liberal, y muy especialmente por Lloyd George; pero se ha utilizado, no por la administración local, sino por el Estado, con un fin principalmente social, no como recurso fiscal, pues si a este solo objeto hubiera atendido la reforma, con razón se podría decir que Lloyd George, como recaudador por virtud de este nuevo recurso, había fracasado. A los que miran el impuesto sobre el mayor valor de las propiedades como *panacea fiscal*, se les podría objetar con las cifras de recaudación de Inglaterra, comparándolas con los gastos que su determinación ha producido; y sin embargo, ¿qué duda cabe que la reforma era necesaria en el Reino Unido, para ayudar a resolver el gran problema del monopolio de la tierra, existente en aquel país como en ninguna otra parte?

Los españoles, propensos como somos a la imitación de lo extranjero,

1 La plus-value des immeubles en France.—Emile Rouvier.

2 Les tax de plus-value Immobilière.—Louis André.

a falta de iniciativas propias, hace ya algún tiempo que venimos encañados con el impuesto sobre la «plus valía». En muchos artículos periodísticos y hasta en manifestaciones de hombres públicos, hemos visto la idea de que la hacienda municipal se arreglaría, concediendo a los Ayuntamientos facultad para establecer este nuevo gravamen. Con este criterio, en el proyecto sobre «Exacciones locales» debido al gobierno liberal, presidido entonces por el malogrado señor Canalejas, se establecía como recurso fiscal en favor de los Ayuntamientos en los dos siguientes casos que se consignaban en su artículo 12: *A*, cuando por efecto de las obras se produjese un aumento determinable del valor de ciertas fincas; y *B*, cuando las obras o servicios costeados por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas, o se provocaran por las mismas, aunque no existieran aumentos determinables de valor.

Como se ve, este ya fué un intento serio para llevar a nuestra legislación el impuesto de que nos estamos ocupando; pero si la situación agobiadora de nuestros municipios ha hecho pensar a nuestros gobernantes en el impuesto sobre la «plus valía», la no menos apurada del Estado le obliga también a buscar recursos, con más o menos acierto, a fin de saldar el *déficit*, y entre ellos, parece que se fijan en esta clase de tributación, como lo justifica el hecho de que entre los proyectos económicos del ex ministro de Hacienda, Bugallal, figura el intento de gravar el mayor valor que alcance la propiedad.

Pero todos estos propósitos, repetimos, en nuestro país tienden a la reforma fiscal, como recursos nuevos con que poder atender a los gastos públicos, cada día más exorbitantes. Lo prueba, el que no paran mentes nuestros hombres de gobierno en este impuesto, como sustitutivo de otros (ni uno solo de los actuales se suprime en el proyecto de presupuesto de Bugallal), ni siquiera cuando la reforma se intentó en favor de los municipios con el proyecto de «Exacciones locales», ya citado, puesto que éste fué anterior a la sustitución del impuesto de consumos, y en realidad, con dicho proyecto los consumos subsistían.

Podrán tener mayor o menor razón los Estados desde el punto de vista fiscal para establecer el impuesto sobre la «plus valía»; pero lo que no cabe duda es que con carácter general, afectando a toda la propiedad, sería contraproducente que las municipalidades le aplicaran al fin económico con que le examinamos. Misión importantísima de los Ayuntamientos, es procurar hacer más barata la vida, y así como este objeto se consigue con la política que hemos llamado del suelo, aplicada a la tierra improductiva, que no se aprovecha, o que se utiliza en forma inconveniente, establecer el impuesto sobre el incremento del valor en toda clase de inmuebles, aún en la tierra edificada, lejos de abaratar las viviendas, encarecidas y dificultadas por el exceso de población, lo que produciría sería un encarecimiento mayor, puesto que el gravamen, si se impusiera con motivo de la transmisión de la propiedad, significaría un aumento en los derechos reales que hay que

pagar, ya excesivamente recargados, y si sobre el mayor valor en aquella que se estableciera periódicamente, un aumento en la contribución urbana actual; y de todos modos, repercutiría en los alquileres. Es decir, no se conseguiría movilizar la propiedad, regulando su valor, que es la finalidad de la política del suelo, cuando la municipalidad se vale de ella con respecto exclusivamente de los solares sin edificar, que deben servir para el desarrollo natural y conveniente en las poblaciones que lo necesiten.

Este último aspecto es el que refleja perfectamente la «Bodenpolitik». Consiste en hacerse propietaria del suelo la municipalidad para regular convenientemente, con arreglo a las necesidades sociales, su precio.

El concepto le expresa Ermann, profesor de la Universidad de Munster (Wesfalia), con las siguientes palabras: «Se habla de «Bodenpolitik» cuando una municipalidad, propietaria de partes importantes de su territorio, hace valer esta propiedad simplemente privada conforme a sus deberes públicos, a fin de alojar mejor las poblaciones que el capitalismo moderno dificulta en las aglomeraciones urbanas sobre un suelo cada día más caro y en condiciones nefastas para el porvenir de la nación».

Para cumplir esta finalidad, el mejor procedimiento de aplicar la «Bodenpolitik», es llegar a la «expropiación por zona». Se entiende por este sistema el que la municipalidad, en previsión de la reforma o plan urbano que va a ejecutar, expropie, no sólo el terreno que necesita para llevar a efecto aquélla, sino todo el comprendido dentro de la demarcación que ha de obtener algún aumento de valor por virtud de las obras municipales proyectadas. De dicha manera, la municipalidad monopoliza la tierra que puede ser objeto de especulación por las mejoras urbanas que se van a llevar a efecto, y después la va colocando al precio conveniente, que ella misma determina, sin posible concurrencia.

Todo aumento de valor en la tierra a la colectividad llega por medio de la municipalidad que la vende, indemnizándose a la vez ésta con dicho aumento, de los gastos que la haya ocasionado la reforma.

Esta tendencia a la expropiación por zona, viene acentuándose en los municipios alemanes en estos últimos años, sustituyendo al impuesto sobre el mayor valor que va aboliéndose por virtud de ella.

Pero no ha sido tan fácil como podría suponerse aplicar esta política social reformadora de las ciudades alemanas. Realmente ha encontrado, no obstante su clara justificación, resistencias grandes que en algunos Estados, casi, casi, la han hecho fracasar. En Prusia, donde el régimen electoral no ha llegado aún a democratizarse, los factores que componen los organismos municipales se han hallado con bastantes fuerzas para resistir tenazmente a la tendencia de los reformadores, impidiendo que sus municipios pudieran aprovecharse de esta política en la medida que las circunstancias exigían.

«Las tendencias sociales de la «Bodenpolitik», son en efecto—dice Ermann—sostenidas por la alta burocracia de los Estados confederados

y del Imperio, así como por los capitales enormes de organizaciones autónomas de seguros sociales. «En cuanto a las municipalidades, son en general favorables a una política del suelo social, pero se ven impedidas y detenidas por los consejeros municipales, si como por ejemplo en Prusia, son elegidos mediante un régimen de privilegio, que favorece a los propietarios».

«Fuera de Prusia, en las ciudades que no conocen estos privilegios, es donde la política del suelo se desarrolla mejor y es más enérgica, como en las ciudades de Strasburgo (Alsacia), Fribourg (Bade), y sobre todo, Ulm (Wurtemberg). Esta última, que dirige desde hace más de veinte años el enérgico y genial *Oberbürgermeister*, von Wagner, es el tipo más perfecto y el modelo por todas partes imitado de la «Bodenpolitik» de las ciudades alemanas». «Y a las objeciones de los adversarios que no dejan de declarar tal política ruinosa, contradictoria, quimérica e imposible, se les puede responder, que la ciudad de Ulm, gracias a esta política, tiene una hacienda ejemplar, los impuestos y el precio del terreno bajos, y los barrios obreros espaciosos y sanos».

Por lo que llevamos expuesto, se comprende que con una buena «política del suelo», las municipalidades pueden abordar el problema interesantísimo de la vivienda barata. Mas no es todo proporcionar el terreno en donde ésta se ha de edificar; se requiere también facilitar los elementos económicos precisos para que la construcción pueda hacerse en forma conveniente, a fin de que resulte accesible al vecindario que la necesite. Con esta idea se relacionan los propósitos, cada día más esparcidos, de construir casas baratas.

EMILIO GÓMEZ DIEZ.

## La aldeana leonesa

(RIBERA DEL ORBIGO)

### FRAGMENTO

.....  
 Tú, de las ricas vegas  
 del Orbigo y el Tuerto  
 eres la bella ninfa,  
 eres el angel bueno;  
 tú incitas al trabajo  
 a los hombres de hierro  
 que siembran en los campos  
 el sudor de sus cuerpos  
 que se torna en verano  
 en trigales extensos,

pletóricos de grano,  
combados por el peso.

La de la fresca cara,  
la de robusto seno,  
la de torneada pierna  
que los cortos manteos  
inician a los ojos  
sin llamar al deseo.

Hermosa riberana  
que llevas en el cuello  
en múltiples collares  
que dante adornamiento,  
sartillas diminutas  
y corales bermejos,  
crucifijos benditos  
medallas y amuletos  
de plata repujada  
o de oro, *de lo bueno*.

De tus orejas penden  
grandes pendientes, llenos  
de labores y piedras  
de variados reflejos  
o, en amplios aros, penden,  
(martirio del pulpejo  
en el que marcan huellas  
hasta lograr romperlo.)  
Sobre la frente, abierta,  
la mata de tu pelo,  
se separa en dos trenzas  
que a la espalda cayendo  
vienen a unir sus puntas  
en un nudo sedefío.

Bien plegado a la espalda,  
cruzado sobre el pecho  
y, después, anudado  
formando al talle cerco,  
tú llevas—envoltura  
que ciñe el busto recio,  
guardián de sus encantos—  
polícromo pañuelo,  
de ramas y de flores  
dibujo pintoresco  
extraño para muchos,  
chillón para los menos  
pero, para mí, marco  
que en tu gracioso cuerpo  
entre el haz de colores  
destaca el rostro bello  
que tiene por corona,  
de seda, otro pañuelo.

NICOLÁS BENAVIDES

# Anales del Teatro Español

(CONTINUACIÓN)

Murió María de Garcés, hija de Marcos Garcés el *Capiscol*, y de María de Aguado. Había nacido en Málaga.

.....

Estuvo en Guimaras (Portugal), la compañía de Fernando Román, llevando como primera dama a Francisca de Medina, mujer de José de Mendiola, la cual se quedó en Portugal con su esposo. De guardarropa iba Luis del Pino, y de músicos Nicolás Antonio y Alfonso de Medina.

.....

Murió en Talavera la comedianta Angela Verdugo, hermana de la autora Francisca. Era natural de Logroño y estaba casada con Juan Antonio Vergara.

.....

Estuvo en Cádiz la compañía de Manuela de Escamilla, figurando como sobresaliente Micaela Fernández, tan celebrada en los papeles de hombre; como tercera dama, Manuela Zabala; como cuarta, María Aguado; y como quinta, Manuela de Sierra.

.....

En los corrales de Madrid, trabajó la compañía de Agustín Manuel. Formaban parte de ella, Agueda Francisca, que hacía las segundas damas; Margarita Ruano, esposa de Gaspar de Olmedo, cuarta dama; y María de Villavicencio, de quinta.

.....

Murió en Zamora la comedianta María Antonia Jalón, que estuvo en la compañía de Francisco García, el *Pupilo*.

.....

Volvió a trabajar en Lisboa la compañía de Antonio de Arroyo. Iba de segunda dama, Josefa Salvadora; y de arpista, Bartolomé Runet.

.....

Murió en Granada, en el Hospital de las Angustias, el músico Antonio Muñoz, que estuvo en las compañías de Francisco García *El Pupilo* y Carlos de Salazar.

1690

**16 Febrero.**—Murió en Lisboa la comedianta Francisca Ramírez, conocida por la *Virgen de Palo*. Nació en Murcia, vivió en Valencia y estuvo en las compañías de Bárbara Coronel, Juan Ruiz y Antonio Escamilla.

**27 Marzo.**—En Valencia dió su primera función la compañía de Estéban Vallespín. En ella iban Francisca Correa, primera dama; Francisca Fernández, tercera; Juana M. Ondarro, segunda; Isabel de la Cruz, cuyo mérito artístico lo aminoraba su vida licenciosa, quinta dama; Antonia la Rosa, sobresaliente; Estéban Olmedo, gracioso; y Fulgencio López, barba.

**13 Abril.**—Los representantes de las dos compañías de la Corte, celebraron un público festejo con motivo de la llegada al Ferrol de la Reina doña Mariana de Neoburg, en la plaza de Palacio. Desde la calle de Atocha se dirigieron a la de Oriente. Iban delante los mancebos de los Corrales, formando parejas de leones, ranas, moscovitas, salvajes, gallegas, alcaldes, matachines, monstruos marinos, negros, niños, viejos, lobos y una dueña con dos cabezudos.

Seguían los representantes a caballo, significando los Reinos de las *cuatro* partes del mundo, cerrando tres padres de la *Patria* con togas rojas.

Venía luego, en un Centauro, tirado por seis caballos, el amor, que representaban seis mujeres, entre ellas la fama. El carro lucía notables molduras y primores de arte.

Al llegar la comitiva a Palacio, subieron a un elevado escenario, lleno de luces y adornos, y allí recitaron y cantaron una *Loa*, presentándose en escena la *Fama, El Amor, Europa, Asia, Africa y América*, circunvalándolos los comediantes, que representaban los Reinos, mientras los lacayos iluminaban el cuadro con grandes antorchas. Describe esta fiesta el arquitecto José de Arroyo en un curioso folleto.

**14 Abril.**—Los representantes de la Cruz y del Príncipe repitieron en el Buen Retiro, delante del Rey y de la Reina Madre, la fiesta celebrada el día anterior en la Plaza de Palacio.

**24 Abril.**—Se dictó una Real Orden, mandando que no faltasen comedias en la Corte, a pretexto de los ensayos para las fiestas del Palacio y Retiro.

**26 Abril.**—La ciudad de Astorga recibió con festejos a la Reina D.<sup>a</sup> Mariana de Neoburg, que desde el Ferrol marchaba a la corte. Salieron ocho carros, con figuras alegóricas, que recitaban y cantaban. Iban en ellos *La Fama, El Regocijo, El Fuego, Astorga, El Ayuntamiento, Ninfas con Apolo y Diana, Vulcano* y un *Enano*. Esta fiesta fué descrita en un folleto por el Corregidor D. Antonio Ossorio de Mayorga.

**20 Mayo.**—Famosos representantes hicieron una comedia en la Plaza del Pilar de Zaragoza, formando parte estos festejos de los que aquella ciudad celebró con motivo de los desposorios del Rey Carlos II con D.<sup>a</sup> Mariana de Neoburg.

NARCISO DIAZ DE ESCOVAR  
Académico C. de la Real de la Historia

(Continuará)

## Registro bibliográfico

Los amantes de las letras nacionales han visto con íntima satisfacción que el eximio escritor D. Angel Salcedo ha dado al público el tomo II de su historia crítica de *La Literatura Española*.

Comprende este volumen lo relativo al Siglo de Oro, y es, como el anterior, un prodigio de sencillez y claridad. En la distribución de materias, en el delimitamiento y desarrollo del plan, es este un verdadero libro modelo.

Lo admirable en Salcedo es la facilidad con que en dos palabras, sin rodeos ni ampliaciones, deja total y cabalmente representada la figura de un autor. Pone siempre, como suele decirse, el dedo en la llaga, marchando derechamente a determinar los rasgos y circunstancias que caracterizan a cada escritor, y le distinguen de los demás. Es la suya una concisión de elocuencia sin igual.

Además, como Salcedo está al tanto de las últimas investigaciones en asuntos de historia literaria, aporta en todos los casos las noticias más recientes, asegurando al lector no erudito contra los errores que, desgraciadamente, circulan en obras de este género. Como, al fin y al cabo, se trata de un *resumen* de historia literaria, Salcedo prescinde de los pormenores secundarios y únicamente consigna los de importancia capital.

La obra, editada por la casa Calleja, merece también elogios por su inmejorable presentación. Su elegante impresión en papel satinado y los numerosos grabados que lleva insertos, responden perfectamente al mérito del texto.

\* \* \*

El notable literato portugués Jordão de Freitas ha reimpresso el opúsculo *Cervantes e Argensola*, que publicó por primera vez en 1905.

Este escrito dirígese principalmente a estudiar la opinión de Teófilo Braga, relativa al autor del falso Quijote. Por el sistema de los anagramas, el autor de la *Historia da Litteratura Portuguesa* creyó primero que el supuesto Avellaneda encubría a Bartolomé Leonardo de Argensola, y después que no era sino el hermano de éste, Lupercio.

El opúsculo del Sr. Freitas es muy interesante.

\* \* \*

Hemos recibido el folleto *Un angolo di Napoli*, original del insigne polígrafo italiano Benedetto Croce.

Este rincón napolitano es el del barrio de Santa Clara, por cuyas calles y edificios aletean los recuerdos de «la desventurada Julia de Gonzaga Colonna», de Luis Tansillo, el poeta de las *Piscatorias*, del César Carlos V y de otros memorables personajes.

Este folleto, animado por el espíritu del pasado, tiene particular atractivo para los lectores españoles.

\* \* \*

D. Alfredo Basanta, cultísimo jefe del Archivo de la Chancillería vallisolehana, ha tenido el buen acuerdo de dar al público un libro de memorias escrito

por uno de sus antepasados, D. Pedro Alcántara Basanta, rotulándole de este modo: *Libro de curiosidades relativas a Valladolid (1807-1831)*.

Para Valladolid, en efecto, ofrece este libro particular curiosidad. Trátase de un periodo histórico de suma agitación política, no debidamente conocido por otras fuentes de información, y como el autor de estas páginas fué testigo presencial de los sucesos, da a conocer noticias ciertas y detalladas.

D. Alfredo Basanta ha ilustrado el libro con prólogo y notas muy oportunas.

\* \* \*

Una nueva e importante contribución a los estudios cervantinos ha puesto el meritisimo escritor D. Norberto González Auriolos con su conferencia *Cervantes y su viaje a Italia*, leída en el Ateneo de Madrid.

Este viaje es el que se supone hecho a Italia en 1569. El Sr. Auriolos cree —y en un todo participamos de su opinión,—que el Miguel de Cervantes a quien mandaba buscar una opinión real, fecha a 15 de Septiembre de aquel año, por «haber dado ciertas heridas en esta Corte a Antonio de Sigura», es el propio autor del *Quijote*. Alega el Sr Auriolos varios pasajes de obras de Cervantes, que parecen tener carácter autobiográfico, y que apoyan aquella conjetura.

La solidez de argumentación que distingue a todos los escritos del Sr. Auriolos, aparece también en esta notable conferencia.

\* \* \*

Hemos recibido el *Mensaje* dirigido por el Presidente de la república de Costa Rica al Congreso Constitucional, y leído con fecha 1.º de Mayo de 1916.

Es un documento meditado y concienzudo, donde se plantean en todos sus aspectos los problemas capitales relacionados con los intereses de aquella nación.

## Libros recibidos

DE LOS CUALES SE HABLARÁ EN NÚMEROS SUCESIVOS

Ruggero Palmieri: *Di una imitazione spagnuola del Cortegiano*.—Torino, 1915.

P. Eduardo Vitoria: *La ciencia química y la vida social*.—Barcelona, 1916.

Primitivo Sanmartí: *Reglas de prosodia y ortografía*.—Barcelona, 1916.

José A. Rodríguez García: *De enseñanza*.—Habana, 1916.

Marqués de Villaviciosa de Asturias y Conde de Romanones: *Parques nacionales*.—Madrid, 1916.

Blanca de los Ríos de Lampérez: *Los grandes mitos de la Edad Moderna*.—Madrid, 1916.

P. Elías Reyero: *Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla*.—Santiago, 1915.

Carlos M. Trelles: *Bibliografía Cubana del siglo XX*.—Matanzas, 1916.